

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 31 de diciembre de 1954, aprobó la instalación de 75 nuevos puestos destinados a la venta de periódicos y revistas en la capital, 50 de los cuales corresponden a vendedores profesionales con un mínimo de diez años de ejercicio de la profesión, y los 25 restantes, de libre disposición de la Alcaldía Presidencia.

Las solicitudes habrán de hacerse de conformidad con lo establecido en las bases aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 20 de octubre de 1953, dentro del plazo de cuarenta días, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dichas bases y relación de situados podrán examinarse cualquier día laborable durante las horas de diez y media a doce y media de la mañana, en el Ayuntamiento de Madrid, Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana (plaza de la Villa, núm. 5).

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre de 1954, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de absorbedores, tuberías y bocas de riego en la calle de Manuel Domínguez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de enero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.122)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre de 1954, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación del camino de

San Isidro, entre la calle de Matilde Hernández y la Colonia del Terol.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de enero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.120)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre de 1954, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Antonia Mercé, entre la avenida de Felipe II y la calle de Jorge Juan.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de enero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.121)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre de 1954, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la plaza de la República Dominicana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de enero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.119)

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 1 y 22 de diciembre próximo pasado, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Pavimento y aceras: En la calle de Luis Mitjans.

Aceras: En camino Alto de San Isidro, entre Eusebio Blanco y General Ricardos; O'Donnell, núm. 46; Gabriel Lobo, núms. 5, 7, 9 y 17; Francisco Silvela, núms. 78 y 80.

Tuberías y bocas de riego: En las calles de Puerto de Canfranc; Convenio, entre Francisco Laguna y Monte Igueldo; plaza de Cuelgamuros y calle de San Florencio; Peñascales, entre Doctor Esquerdo y Antonio Toledano; Colomer; avenida de San Diego, entre Monte Igueldo y Manuel Maroto.

Alcantarillado: En una finca s/n. de la calle F, junto a la avenida de San Diego; en dos fincas s/n. de la calle E, próximo a la avenida de San Diego; Tibidabo, entre Paraíso y Melquiades Biencinto; San Juan, entre San Florencio y Sierra Elvira; Héroes del Alcázar.

Alcantarillado y absorbedores: En las calles de Robles, entre Monte Igueldo y Melquiades Biencinto; Monte Igueldo, entre Robles y Juan Navarro; Melquiades Biencinto, entre Juan Navarro y Cerro de Garabitas.

Alumbrado: En la plaza de Jacinto Benavente.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes,

dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 11 de enero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—26.118)

Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona (Chamberí)

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de catorce años, se interesa conocer el de José Martín Echeguren, alto de estatura, sin seña particular alguna, padre del mozo número 1.261 del reemplazo de 1951, Armando Martín Núñez.

Se ruega a toda persona que tenga alguna noticia de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 15 de enero de 1955.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—5)

Ministerio de Industria

Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribución de Energía Eléctrica en la Zona

El aumento de caudal habido en los ríos en estos últimos días, especialmente en los de las regiones del Norte y Noroeste del país, permite mejorar, provisionalmente y desde esta fecha, el suministro eléctrico en esta Zona de Centro-Lévante, suprimiendo los cortes de corriente, aunque se mantienen algunas normas de restricción y ordenación, según el siguiente régimen de suministro:

1.º Se suspenden los cortes de corriente.

2.º No se autoriza aún el encendido de anuncios luminosos y el alumbrado de fachadas, salvo en el caso de que se haga con los grupos electrógenos de los interesados.

3.º Se autoriza el alumbrado de escaparates y el interior de los establecimientos comerciales, en la misma cuantía que se estableció durante las pasadas fiestas de fin de año, es decir, podrá encenderse una lámpara de 25 W. por cada metro lineal de escaparate y en el interior de las tiendas podrá encenderse una lámpara de cada dos instaladas.

4.º Se autoriza que los espectáculos utilicen ya la energía de la red, tanto

en las funciones de la tarde como en las de la noche, si bien deberán mantener reducida la iluminación de las salas y demás dependencias. Los demás locales de pública concurrencia deberán asimismo mantener una reducción de alumbrado semejante a la que se establece para las tiendas.

5.º Las industrias podrán utilizar la energía diariamente durante las horas de la jornada normal de trabajo, pero no deberán poner en marcha sus motores en las horas comprendidas entre las diecisiete treinta y las veintitrés, excepto en operaciones que exijan continuidad de fabricación.

Los motores de ascensores podrán funcionar durante todas las horas del día.

Se recomienda el cumplimiento estricto de estas normas a fin de evitar la acumulación de cargas en las horas de alumbrado, que podría motivar alteraciones del servicio al no disponerse aún de agua suficiente en las instalaciones propias de esta Zona Centro-Levante, ni, por lo tanto, de toda la potencia que normalmente podría generarse en ellas.

Madrid, 15 de enero de 1955.—El Delegado técnico (Firmado).

(G. C.—189)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Dando cumplimiento al artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de febrero de 1903, se expone que habiendo sido solicitado por don Antonio Robles Núñez Arenas la devolución de la fianza depositada en el Canal de Isabel II, para responder de las obras comprendidas en el «Proyecto de la prolongación de la arteria de la calle de Toledo, cruce del río Manzanares», se apercibe a cuantos puedan presentar reclamación alguna contra él por daños o perjuicios ocasionados por la obra que sean de su cuenta; por deudas de jornales o materiales, y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en los trabajos, que pueden dirigirse a la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en solicitud de sus derechos, en el plazo de treinta días naturales, a contar del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de enero de 1955.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

(G. C.—185) (O.—26.125)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO PARA LA EJECUCION DEL PRIMER DESTAJO DE LAS OBRAS DE «TERMINACION DEL TROZO 2.º DEL CANAL DEL ESTE»

Para cumplimentar acuerdo del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, se anuncia concurso para la adjudicación del Primer Destajo de las obras de «Terminación del trozo 2.º del Canal del Este», con presupuesto de ejecución por Administración de 450.069,51 pesetas.

El proyecto aprobado y pliego de condiciones particulares y económicas con aplicación a la ejecución de las obras que se anuncian, estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal de Isabel II, calle de García Morato, 127, todos los días laborables, durante el periodo hábil de presentación de pliegos para concursar las obras anunciadas, desde las diez (10) a las trece (13) horas.

El presupuesto de administración aprobado por el Ministerio de Obras Públicas para la totalidad de la obra es de pesetas 824.180,81, hasta cuyo importe será ampliada la obra a voluntad de la Administración y previa oportuna autorización del Ministerio de Obras Públicas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Ca-

nal de Isabel II. El plazo de presentación de pliegos será de veinte (20) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Se entregarán las proposiciones en la Secretaría general del Canal de Isabel II, García Morato, 127, cualquier día dentro del plazo fijado, desde las diez a las trece horas, donde se dará recibo de presentación. No se admitirán proposiciones por correo.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, a las once horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de admisión de proposiciones con asistencia de Notario, ante la mesa constituida como determina el artículo 76 del Reglamento aprobado por Real decreto de 23 de septiembre de 1909.

Para tomar parte en el concurso cada licitador deberá depositar, en calidad de fianza provisional, la cantidad de pesetas 9.001,39, importe del 2 por 100 del presupuesto de la obra correspondiente al destajo que se concursa. Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones, o en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II, a disposición del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en dicho Canal, en metálico, Obligaciones del propio Canal o efectos de la Deuda Pública al tipo marcado por las disposiciones vigentes.

Madrid, 17 de enero de 1955.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el día de de, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público de las obras de «Terminación del trozo 2.º del Canal del Este», se comprometo a ejecutar las obras que se concursan por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra), y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas, generales, particulares, económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir, por la jornada legal de trabajo y por las horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma.)

(G. C.—186) (O.—26.124)

Universidad de Madrid

Facultad de Filosofía y Letras

CONCURSO-OPOSICION a las plazas números 26 y 27, «Historia general del Arte».

Los señores opositores a las plazas de Profesor adjunto núms. 26 y 27, vacantes en esta Facultad, y correspondientes a la disciplina de «Historia general del Arte», se presentarán a verificar el primer ejercicio el próximo día 3 de febrero del corriente año, a las doce de la mañana, en el Seminario de Historia del Arte de este Centro.

El cuestionario estará en la Secretaría de la Facultad quince días antes del comienzo de los ejercicios.

Madrid, 14 de enero de 1955.—El Catedrático-Secretario, Manuel Fernández-Galiano.

(G. C.—179)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de

250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Raquel Corrochano Rada, María Angeles Espi Vas, María del Carmen Sánchez Carbayo, Carmen Pallarés Martín y María de las Nieves Sanz Martín, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de enero de 1955.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—6)

AYUNTAMIENTOS

PEDREZUELA

A efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1955, por quince días.

Pedrezuela, 31 de diciembre de 1954. El Alcalde, Maximino de la Fuente.

(G. C.—169) (O.—26.114)

RASCAFRIA

Declarada de urgencia por este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta-concurso para la construcción de un pozo en la Dehesa Boyal, de este término municipal, se hace público que al día siguiente hábil de cumplirse los diez días hábiles en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejel en quien delegue, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta siguiente:

La construcción de un pozo de cinco metros de diámetro en la Dehesa Boyal.

Como no puede de antemano saberse la profundidad total que haya de tener dicha excavación, se sacará a concurso-subasta el precio unitario del metro cúbico de excavación, que variará según la profundidad.

Los precios que se subastarán o concursarán son los siguientes:

Metro cúbico de excavación hasta dos metros de profundidad: treinta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos (36,86).

Por cada metro más de profundidad aumentará cada metro cúbico: siete pesetas con diecinueve céntimos (7,19).

Metro cuadrado de revestimiento de veinticinco centímetros de espesor, con ladrillo recocho de tejar de veinticinco por doce por cinco centímetros sentado con mortero de 200 kgs. de cemento por metro cúbico de arena de mina: ciento cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

En los precios anteriormente citados ya está considerado el 19 por 100 reglamentario de contrata.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles hasta las veinte horas del día anterior a la celebración de la subasta-concurso y durante las horas de oficina, y por el sistema de pliegos cerrados.

Esta subasta concurso se celebrará bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Rascafría, a 12 de enero de 1955.—El Alcalde, Julián Canencia.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, en relación con la subasta-concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de fecha, núm., para la construcción de un pozo en la Dehesa Boyal, ofrece la cantidad de pesetas por cada metro cúbico de excavación y la cantidad de pesetas por cada metro cuadrado de revestimiento y se comprometo a cumplir las condiciones establecidas para esta subasta-concurso.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—171) (O.—26.116)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la pieza separada de recusación del Oficial de la Administración de Justicia don Ernesto Rubio Ruiz, que venía actuando como Secretario en el Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Obras y Suministros» (S. A.), contra «Antracitas Castellanas» (S. A.), remitida a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por «Antracitas Castellanas» (Sociedad Anónima), se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil el auto, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Auto. — Madrid, veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Aceptando los Resultandos de la resolución apelada...—Se confirma el auto dictado por el Juzgado núm. 21, de Madrid, con fecha 21 de abril del año 1954, cuya resolución fué dictada por el Juez de primera instancia Decano de los de esta capital, y, en su virtud, no ha lugar a tener por recusado, para seguir actuando en el juicio de donde se deriva este incidente, al Oficial de la Administración de Justicia don Ernesto Rubio Ortiz, si por mandato legal le corresponde, con expresa imposición al recusante de las costas causadas en primera instancia, y sin hacer especial declaración en cuanto a las de esta segunda instancia, abonándole también dicho recusante los derechos correspondientes a las actuaciones practicadas en el pleito; si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de hacer igual abono al que hubiese sustituido al recusado...—Por incomparecencia de la parte apelada, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Firme que sea este auto, con certificación del mismo y de la oportuna carta orden, devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de instancia. — Así lo acordaron, mandaron y firman los señores anotados al margen, de que certifico yo, el Secretario.—Luis Casuso.—Francisco Soriano.—Luis Villanueva.—Ante mí, A. Bustamante.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación a la parte apelada, «Obras y Suministros» (S. A.), no comparecida, expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante.

(C.—10.259)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada en los autos promovidos a nombre de doña Delfina Linares Rodríguez, como representante legal de su hija menor de edad Rosa Calle Linares, contra don Modesto Calle Ortega, sobre reclamación de alimentos provisionales para dicha menor, se ha convocado a las partes a juicio verbal y señalado para su celebración el día veintinueve del actual, a las doce horas, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; e ignorando el domicilio del demandado señor Calle, se le cita por medio de la presente cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que concurra a la celebración del juicio verbal convocado, con el apercibimiento de que si no compareciere continuará el juicio sin más citarle ni oírle.

Madrid, doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.

(C.—10.261)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia del número diecisiete, de esta capital, por providencia dictada con esta fecha en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en representación de la Sociedad Limitada «Metalión», Empresa de Investigaciones y Proyectos Industriales (S. L.), contra don Jorge Daham Kuhlen, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite a dicho demandado, como se verifica por medio de la presente, para que el día veinticinco del actual, a las doce de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, a fin de absolver las posiciones que se formulen y sean declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

Y para que sirva de citación al referido demandado, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Hilario Dago.

(A.—1.271)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos seguidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito (Sociedad Anónima), contra don Eusebio Roig Ruiz, sobre pago de seis mil ochocientas veinticinco pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en una caja registradora, marca «National», número 2001600; dos básculas, una para veinticinco kilos y otra de cinco kilos, marca «Berkel» las dos, y un despacho, compuesto de buró con cuatro cajones laterales y uno central, y un armario de dos cuerpos con cierre de persiana, de madera de pino.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de once mil novecientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el estanco de subasta pública destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—1.276)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Gerardo Giménez Ortega, contra doña Mercedes López Ramiro, asistida de su esposo don José María Arauz de Robles, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.—Dehesa llamada «Cuesta de Gatillo», en Sierra Morena, término municipal de Baños, en la que existe un

encerradero de toros, un pozo de agua dulce, una casa, plaza de toros y una cerca. Su cabida de dos mil fanegas del marco de quinientos setenta y seis estadales, o sean mil ochocientas tres hectáreas siete áreas y noventa y seis centiáreas; está poblada de toda clase de monte bajo y es susceptible de labor, y linda: por Levante, con la cuesta de la Gloria; por el Sur, con el río Grande; por Poniente, con el río Pinto, y por el Norte, con el mojón de la Laguna.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día primero de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, fijado a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran la aludida cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—1.274)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por don Bienvenido García San Julián, con don Manuel Ibáñez Bejarano, sobre pago de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados y depositados en poder del demandado, con domicilio en la calle de Velázquez, número cuarenta y uno, piso primero, consistentes en dos tresillos, un aparato de radio, una lámpara y una máquina de coser, marca «Singer».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día uno de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de seis mil cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—1.275)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos incidentales seguidos a

instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de doña Ascensión Martín Saugar, contra doña Antonia Mayo Martín y don Manuel Cachero Iglesias, sobre resolución de contrato de arrendamiento de un local de negocio, tienda de vinos, sito en el número treinta y uno moderno, treinta y tres antiguo, de la calle de Avemaría, de esta capital, se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez.—Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Dada cuenta; los dos anteriores escritos del Procurador señor Olivares unanse a los autos de su razón; y de conformidad con lo que en el mismo se solicita y en ejecución de la sentencia firme dictada en estos autos, apercíbese a los demandados doña Antonia Mayo Martín y don Manuel Cachero Iglesias de que si dentro del término de seis meses no desalojan y dejan a la libre disposición de la actora doña Ascensión Martín Saugar el local tienda de la casa número treinta y uno moderno, treinta y tres antiguo, de la calle del Avemaría, de esta capital, se procederá a su lanzamiento; haciéndose saber este proveído a dichos demandados y verificándose el apercibimiento acordado en la forma que determina el artículo mil quinientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Manuel Martínez.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar.—(Rubricados.)

Y por providencia del día de hoy, dictada en dichos autos, no habiéndose podido llevar a efecto el apercibimiento acordado a la aludida doña Antonia Mayo Martín, habida cuenta de no habitar ya dicha señora en el local objeto del procedimiento, e ignorándose su actual domicilio o paradero, se ha acordado verificarlo por medio de edictos, como se realiza.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Antonia Mayo Martín, apercibiéndola a los fines y por el término acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—1.273)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de I. M. E. C. A. S. A., representada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra don Urbano Blázquez Gómez, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un reloj marca «Zalier», en poder de don Francisco o Esteban López, domiciliado en Peña de la Atalaya (antes Capitán Haya), núms. 12 ó 26, todos los demás que se relacionan, en 200 pesetas. Seis tableros de mesa camilla, tipo colonial, de 70 centímetros de diámetro, en 200 pesetas; tres iguales que los anteriores de un decímetro, de 80 centímetros, en 100 pesetas; dos iguales de 90 centímetros, en 50 pesetas. Seis cuadros de mesa colonial de 70 centímetros, en 200 pesetas: Veintiuna tarimas de madera de aliso, en 200 pesetas. Veinte tarimas de madera de pino, de mesa camilla, en 200 pesetas. Seis cuadros de madera de pino para mesa camilla, en 150 pesetas. Quince tableros de madera de pino, de mesa camilla, en 400 pesetas. Dieciocho piezas de armario moldeados, para armarios de dos cuartos, en 125 pesetas. Otros cinco sin moldear, en 25 pesetas. Quince bastidores de aliso y chopo, en 400 pesetas. Treinta y tres patas torneadas de madera de aliso para mesa camilla, en 450 pesetas. Sesenta patas de igual madera y mismo uso, sin torrear, en 300 pesetas. Catorce rodillos de madera de haya, en 150 pesetas. Sesenta y seis largueros de traseras para armarios, de 1,60 metros de largo, en 600 pesetas. Once largueros de cornisa para armarios de

madera de haya, de 1,40 metros de largo aproximados, en 100 pesetas. Cincuenta y ocho peñazos de puerta de armario rio de madera de aliso, en 400 pesetas. Veintinueve largueros de los panales de armario de haya, de 1,60 metros de largo, en 300 pesetas. Ciento quince medias lunas de madera de aliso, para camilla, de tipo colonial, en 600 pesetas. Treinta y dos colchas para faldones de mesa camilla, rodeados, en 1.300 pesetas. Ciento treinta y nueve colchas para el mismo uso que las anteriores, sin rodear, en 800 pesetas. Presa de costado de armario con siete tornillos de hierro, con peñazo roto, en 100 pesetas. Cien peñazos de distintas medidas y clase para armario, en 500 pesetas. Noventa y seis tablas para tarima de mesa camilla de madera de aliso, en 300 pesetas. Tres bastidores de pino, plegables, para camilla, en 50 pesetas. Ciento ochenta peñazos de pino para mesa camilla de distintos tamaños, en 500 pesetas. Cuarenta frentes para cajones de armario, en 100 pesetas. Setenta y dos guardas para cajones de armario en 150 pesetas. Cuarenta y dos guarderos para el mismo uso que los anteriores, en 100 pesetas. Seiscientos treinta y siete peñazos y cruces de aliso para mesa camilla, en 1.000 pesetas. Doce peñazos de haya de 2,50 metros para quiosco, en 300 pesetas. Cuarenta iguales de 1,50 metros, en 20 pesetas. Veintidós largueros de chopo de un metro de longitud, en 100 pesetas. Ciento cuarenta y dos decímetros cúbicos de tabla ancha de madera de haya, en 400 pesetas. Cuatro bastidores para quiosco, de 2,50 metros, de chopo, en 50 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta y uno de enero actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y

Que los referidos bienes se encuentran en poder del ejecutado, calle del Doctor Salgado, núm. 34, de Puente de Vallecas (Madrid).

Dado en Alcalá de Henares, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.272)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, ha admitido la demanda incidental de pobreza promovida por doña Gregoria López Corrales con el señor Abogado del Estado, para litigar contra doña Rafaela López, asistida de su marido, como hija y heredera de su finado padre don Vicente López de la Fuente, y las demás personas desconocidas e inciertas que sean herederas de éste, así como contra las que resulten serlo de doña Clotilde Morales del Corte, de doña Manuela de la Fuente López y de don Antonio López Marroquí, confiriendo traslado de la misma a los demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan y contesten la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas desconocidas e inciertas antes mencionadas, a los fines y por el término expresados, previniéndolas que las copias de la demanda y documentos quedan en Secretaría a su disposición y que de no comparecer se sustanciará el incidente solamente con la representación del Estado, expido la presente en Colmenar Viejo, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—10.258)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, en el sumario núm. 212, de 1954, que se instruye por estafa a Rosario Gandarilla Bárcena, de veintinueve años, soltera, sus labores, hija de José y de Concepción, natural de Santander, y vecina de Mairena de Aljarafe (Sevilla), se cita por medio del presente a dicha denunciante para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el mencionado Juzgado de instrucción núm. 10, con objeto de prestar declaración y ofrecerla las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—159)

JUZGADO NUMERO 20

En la ejecutoria dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 445, de 1949, sobre apropiación indebida, contra Damián Gil Fernández, se ha acordado por providencia requerir a mencionado penado, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edictos, para que haga efectivas al perjudicado don Manuel Sanz Rivero, en concepto de indemnización, la suma de 1.737 pesetas, a cuya indemnización fué condenado en dicha causa por sentencia de 21 de enero de 1954.

(B.—137)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en providencia dictada en ejecutoria del sumario número 60, de 1954, sobre hurto, se requiere al penado José Córcoles San Pedro, cuyo actual paradero se desconoce, para que haga efectiva a don Valentín Cazorla Blanco la suma de 1.700 pesetas, a que fué condenado como indemnización por sentencia dictada por la Audiencia de esta capital en 19 de diciembre de 1947. Al mismo tiempo se hace saber tal indemnización al expresado perjudicado, don Valentín Cazorla.

(B.—131)

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en providencia dictada en ejecutoria del sumario del margen, sobre hurto, se requiere al penado Enrique Medina Puentes, cuyo paradero se ignora, para que haga efectiva a don Enrique del Tronco Inclán la suma de 2 pesetas, a que fué condenado como indemnización por sentencia de fecha 28 de octubre de 1947, dictada por la Audiencia de esta capital. Al mismo tiempo se hace saber tal indemnización al referido perjudicado, señor Del Tronco, y queda definitivamente en su poder lo que le fué entregado en depósito.

(B.—133)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a la persona a quien pertenezca una sortija de oro y brillantes, que fué vendida por Luis Ruiz Fernández, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario seguido con el número 379, del año 1954.

(B.—135)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria 280, de 1954, sumario 124, de 1952, contra Antonio Gómez del Moral, y por el ignorado paradero del mismo, que tenía su domicilio en Puente de Vallecas, camino de Palomeras, número 2, se le hace saber que por sentencia de 20 de septiem-

bre de 1954 ha sido condenado, además de otras penas, a la indemnización al perjudicado, Félix Bonacasa López, en la suma de 5.000 pesetas.

(G. C.—135) (B.—155)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el número 292, de 1954, sumario 171, de 1953, y por el ignorado paradero del penado José Gallo López, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Bravo Murillo, 194, por medio del presente se le requiere para que haga efectiva la indemnización de 290 pesetas a favor del perjudicado, don Mariano Rodríguez Carreño, y que por sentencia de 18 de agosto último ha sido condenado.

(G. C.—134) (B.—156)

En virtud del sumario que se instruye por muerte bajo el núm. 19, de 1955, por medio del presente se cita a la mujer que resultó atropellada el 1.º de enero actual en la avenida de San Diego, del Puente de Vallecas, por el ciclista Manuel Jurado Rodríguez, que resultó muerto, y salió corriendo, al parecer, lesionada, la que deberá comparecer ante este Juzgado municipal del Puente de Vallecas, dentro del término de cinco días, con el fin de oírle en el indicado sumario.

(G. C.—156) (B.—181)

ALICANTE

Don Silvino Alonso García, Magistrado, Juez de instrucción número 1, de esta capital.

Por el presente se cita, Mama y empuza a Basilio Fandiño Rebollo, domiciliado en Madrid, en la calle de Antonio Toledano, 25, el cual, al día 26 de septiembre último, le fué sustraída una cartera con documentación y 700 pesetas, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quinto día, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al objeto de recibirle declaración y acredite la preexistencia, pues por proveído dictado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 161, de 1954, así lo tengo acordado.

(B.—158 E. 10)

NAVALCARNERO

El señor Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido, en providencia de este día, dictada en el sumario seguido en el mismo bajo el número 75, de 1954, por el delito de amenazas, ha acordado citar al denunciado Eugenio Troya Ayuso, de cincuenta y tres años, viudo, pastor, hijo de Tomás y de Carmen, sin domicilio conocido, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en la mencionada causa.

(G. C.—151) (B.—176)

COLMENAR VIEJO

Por virtud de la presente se hace saber a José Cruz Alcalde, Guardia Civil que en el mes de junio de 1933 prestaba sus servicios en el Puesto de Tetuán de las Victorias (Madrid), y cuyo actual domicilio o paradero, por no pertenecer ya al Cuerpo, se desconocen, en su propio nombre y representación de su esposa Luisa Puebla, que la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, por auto de fecha 3 de marzo de 1953 acordó reservarles la acción civil que a su derecho vieren convenirles en la causa seguida por homicidio por imprudencia contra Leoncio del Cura Alonso, núm. 254, de 1932, rollo número 3.045, de 1932, al declararse extinguida por prescripción la responsabilidad en que éste pudiera haber incurrido.

(G. C.—154) (B.—190)

Por virtud de la presente se hace saber a los perjudicados Teodoro Viejo Estringana y Miguel Sánchez Menéndez, cuyos domicilios se desconocen, que por sentencia de la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, dictada el 3 de noviembre de 1932, en el rollo núm. 1.184, de 1932, sumario número 251, de 1931, por estafa y uso de nombre supuesto, contra Fidel Elvira

Elvira, condenó a éste a pagar a dicho Teodoro Viejo Estringana, como consecuencia del primer delito de estafa, la indemnización de 2.721 pesetas con 80 céntimos, ordenando sean entregadas al mismo las 778 pesetas 20 céntimos que se le ocuparon al procesado como resto del metálico que le entregó el Teodoro, y obran consignadas en la Caja General de Depósitos, y a Miguel Sánchez Menéndez, correspondiente al segundo delito de estafa, la de 402 pesetas.

(G. C.—152) (B.—191)

Por virtud de la presente se requiere al penado José Luis Marcos Sanjurjo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que en cumplimiento de la sentencia firme dictada por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid con fecha 30 de abril último, en la causa del rollo núm. 167, de 1950, sumario núm. 307, de 1947, por robo, contra otra y dicho individuo, abone al perjudicado Francisco Escacena Vela la indemnización de 1.161 pesetas, y se le hace saber que por proveído de 16 de septiembre del año próximo pasado se le indultó de la totalidad de la pena.

(G. C.—153) (B.—177)

Por virtud de la presente se requiere a Juan, Santiago y Angelita Esteban Hernán y demás personas presuntas herederas de don José Esteban de la Mata, que residió en la calle Marcelina, 16, bajo (Chamartín de la Rosa), y falleció el 23 de junio de 1948, para que previamente acrediten su condición de herederos y comparezcan ante este Juzgado en término de ocho días a hacerse cargo de la cantidad de 1.000 pesetas que dicho difunto constituyó como fianza para gozar de libertad provisional el procesado en el sumario núm. 304, de 1944, seguido por estafas, Isidoro Carrasco García, y cuya fianza se ha mandado cancelar; previniéndoles que si dejaren de hacerlo se reingresará la misma en la Caja General de Depósitos, con deducción de los gastos que se originen.

(G. C.—155) (B.—180)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 739, de 1954, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Casta Escribano Gallego, contra José Menéndez Martínez, de treinta y seis años, casado, jornalero, hijo de José y Josefa, natural de Cangas de Narcea, y en ignorado paradero, por la supuesta falta de hurto, se ha dictado sentencia con fecha 11 de enero de 1955, condenando a José Menéndez Martínez a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a 12 de enero de 1955.

(B.—174)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 596, de 1954, por lesiones y daños a María Gallego Ledo, y contra Antonio Manrique Burgos, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de enero de 1955.—El señor don Felipe González Baza, sustituto Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, María Gallego Ledo, y como denunciado, Antonio Manrique Burgos, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones y daños,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes

autos Antonio Manrique Burgos, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—González Baza (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 10 de enero de 1955.—Doy fe.—Antonio Lorenzo (rubricado).

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante, de ignorado paradero, María Gallego Ledo, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 10 de enero de 1955.

(G. C.—162) (B.—186)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 627, de 1954, por hurto, y contra María del Rosario Martín de Vidales, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de enero de 1955.—El señor don Felipe González Baza, sustituto Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciada, María del Rosario Martín de Vidales, y como perjudicada, Almacenes Prats, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos María del Rosario Martín de Vidales, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas de este juicio, y entrega definitiva de lo hurtado a la entidad perjudicada, que lo tiene en depósito provisional.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—González Baza (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.

Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 10 de enero de 1955.—Doy fe.—Antonio Lorenzo (rubricado).

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada, en ignorado paradero, María del Rosario Martín de Vidales, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 10 de enero de 1955.

(G. C.—161) (B.—185)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C. E. R., número 11.986, por 900 pesetas, fecha 17 de febrero de 1954, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 15 de enero de 1955.—El Interventor (Firmado).

(A.—1.277)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02